



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Constancia secretarial: A despacho de la señora Juez, la demanda que antecede, a la cual corrió el termino de subsanación así:

Notificación Auto Inadmisorio: 14 de septiembre de 2021.

Días para subsanar: 15,16,17,20 y 21 de septiembre de 2021.

Días Inhábiles: 18 y 19 de septiembre de 2021.

WILSON ORTEGON ORTEGON

Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA - CARTAGO

Cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	PERMISO DE SALIDA DEL PAIS
Radicación:	2021 – 00217 – 00
Demandante	Carolina Marín Martínez en representación del menor S.H.M
Demandado	Luis Ricardo Homez Guzmán
Asunto	RECHAZO
Auto No.	975

A S U N T O

Estudiar la procedencia del rechazo de la demanda por no haber sido subsanada.

CONSIDERACIONES

Vencido el termino dispuesto para subsanar las falencias halladas a la demanda, sin que la parte actora procediera a ello; no queda otra alternativa que rechazar la demanda, tal como se indicó en el numeral segundo de la parte resolutive del auto No. 886 calendado 13 de septiembre de 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE

:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda de PERMISO DE SALIDA DEL PAIS, presentada por la señora CAROLINA MARÍN MARTÍNEZ, en representación del menor S.H.M, contra del señor LUIS RICARDO HOMEZ GUZMAN, a través de apoderado judicial, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Efectuados los registros correspondientes **CANCELESE** la radicación del expediente y **ARCHIVESE** digitalmente

NOTIFÍQUESE.



YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. 176

Cartago, 5 de octubre de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Ortegón Ortegón', enclosed within a circular flourish.

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN

Secretario